



Dr. Mariela Herrera Zúñiga
Jefe de la Unidad de Economía
RED DE SALUD PUNO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 18 de Marzo del 2025

VISTO: El MEMORANDUM N° 010-2025-UC-ADM/RED SALUD PUNO de fecha 26 de febrero del 2025; MEMORANDUM N° 203-2025-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 28 de febrero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Ley N° 29849, se regula el régimen especial de la contratación administrativa de servicios, el cual señala que el Contrato Administrativo de Servicio constituye una modalidad especial de contratación laboral de Estado;

Que, de conformidad al artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado con Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM, establece la suplencia y encargo de funciones del personal con contrato administrativo de servicio; así mismo las personas contratadas bajo el mencionado régimen pueden ejercer la suplencia o conformar comisiones al interior de la entidad contratante, sin que esto implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato;

Que, mediante MEMORANDUM N° 010-2025-U.C-ADM/RED SALUD PUNO de fecha 26 de febrero del 2025, el Jefe de la Unidad de Economía, Oficina de Administración de la Red de Salud Puno, le asigno funciones como Jefe del Área de Tesorería a la Servidora contratada Pamela Vanessa RIOS ROSSELLO, con el cargo de Asistente Administrativo con Contrato Administrativo de Servicios bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, a partir del 26 de febrero del 2025;

Que, a fin de garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades institucionales programadas por la institución de acuerdo al documento de visto el Director de la Red de Salud Puno, mediante MEMORANDUM N°203-2025-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 28 de febrero del 2025, dispone Proyectar la Resolución como Jefe del Área de Tesorería a la Servidora contratada Pamela Vanessa RIOS ROSSELLO, con el cargo de Asistente Administrativo con contrato Administrativo de Servicios bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°1057, a partir del 26 de febrero del 2025, por lo que es procedente emitir el acto resolutorio correspondiente;

De, conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 4015-2005/MINSA Reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud encada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Puno y sus Órganos desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2024-GRP-CRP, y;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR, las funciones como Jefe del Área de Tesorería de la Unidad de Economía de la Oficina de Administración de la Red de Salud Puno a la Servidora contratada Pamela Vanessa RIOS ROSSELLO, con el cargo de Asistente Administrativo con contrato Administrativo de Servicios bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°1057, a partir del 26 de febrero del 2025, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en el portal de transparencia institucional.

ARTICULO 3°. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada e instancias Administrativas correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



Dr. Mariela Herrera Zúñiga
Jefe de la Unidad de Economía
RED DE SALUD PUNO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 18 de marzo del 2025

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en el portal de transparencia institucional.

ARTICULO 3°. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada e instancias Administrativas correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

(Fdo.) M.C. Ludwin Wilfredo TICONA MAMANI, Director de la Red de Salud Puno
Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines de Ley.

Atentamente.



CPC Mariúsa Hancock Zirena
JEFE DE LA UNIDAD DE R.R.H.H.
RED DE SALUD PUNO

NOTIFICAR: La presente Resolución Que es COPIA FIEL DEL ORIGINAL; Que obra Archivo de esta Entidad.

INTERESADO	☐
M.R.	☐
ADMINISTRACIÓN	☐
LEGAJO	☐
REMUNERACIONES	☐
CONTROL DE ASISTENCIA	☐
BIENESTAR DE PERSONAS	☐
TRANSPARENCIA	☐
ARCHIVO	☐